



Circular No. CSJATC21 - 73

FECHA: Agosto 30 de 2021

PARA: DESPACHOS JUDICIALES DISTRITO DE BARRANQUILLA

DE: CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Asunto: ***Reitera cumplimiento a la Circular PCSJC21-12 “Protocolo para la implementación del módulo de atención virtual a usuarios”.***

Dando alcance a la Circular PCSJC21-12 de fecha junio 4 de 2021, emanada de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, ratifica la implementación “**OBLIGATORIA**” del módulo de atención virtual a los usuarios, a través del micrositio del portal web de la Rama Judicial habilitado en cada despacho, cuyo objetivo es brindar de manera ágil y oportuna una mejor atención a los usuarios de los servicios judiciales, de las diferentes actuaciones y trámites.

Que será potestativo de cada despacho Judicial, asignar el horario del módulo de atención virtual y delegar a quien de común acuerdo decidan.

Lo anterior, con el propósito de garantizar mejores canales de comunicación de cada despacho con los usuarios, así como facilitar la atención y mejora en los tiempos de respuesta.

La oficina de Sistemas de la Dirección Seccional de Administración Judicial, estará apoyando con capacitaciones al Despacho que lo requiera, previa programación a fin de implementar el Módulo de Atención Virtual.

Cordialmente,


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta